

TEMA AMBIENTAL RELACIONADO	ASPECTO AMBIENTAL RELACIONADO	ENTIDAD (ES)	TIPO DE REQUISITO LEGAL U OTRO	FECHA DE EXPEDICIÓN	TÍTULO DEL REQUISITO LEGAL U OTRO	CONTENIDO	CUMPLIMIENTO LEGAL			PLAN DE ACCION	DESCRIPCIÓN PLAN DE ACCIÓN	RESPONSA BLES
							SI	NO	N/A	SI/NO		
Energía	Consumo de energía	Presidencia de la república Ministerio de Minas y Energía	Decreto 3683	19/11/2003	Reglamentación del uso racional y eficiente de la energía, de tal manera que se tenga la mayor eficiencia energética para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad del mercado energético colombiano, la protección al consumidor y la promoción de fuentes no convencionales de energía	Lineamientos generales del Programa de Uso Racional y Eficiente de Energía y demás Formas de Energía No Convencionales (PROURE). Para el diseño del Programa el Ministerio de Minas y Energía tendrá en cuenta aspectos sociales, ambientales, culturales, informativos, financieros y técnicos, a fin de crear las condiciones del Uso Racional y Eficiente de Energía y Fuentes No Convencionales de Energía	X			SI	Conformación del Programa Uso Eficiente de energía, Yo Asumo, Menos Consumo, de cual se realiza el seguimiento a los consumos energeticos y la sensibilización sobre el ahorro de energía	Área Ambiental
Energía	Consumo de energía	Congreso de la República de Colombia	Ley 697	3/10/2001	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones	Declárase el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la promoción del uso de energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales	X			SI	La empresa cuenta con la instalación y uso de paneles solares, evidenciando el uso de energías no convencionales	Coordinador de Producción
Energía	Consumo de energía	Presidencia de la república Ministerio de Minas y Energía	Decreto 3450	12/09/2008	Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica	Objeto y campo de aplicación. En el territorio de la República de Colombia, todos los usuarios del servicio de energía eléctrica sustituirán, conforme a lo dispuesto en el presente decreto, las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, utilizando las fuentes de iluminación de mayor eficacia lumínica disponibles en el mercado	X			SI	El área de Producción y Administración cuentan con estudio previo del cambio de luminaria METAL HALIDE al sistema HIGH BAY LED	Coordinador de Producción

Residuos	Clasificación y etiquetado de productos Químicos	Ministerio del Trabajo	Resolución 773	7/04/2021	Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química	Implementación. Los empleadores deberán implementar en sus lugares de trabajo, la clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos, de acuerdo con el SGA de la Organización de las Naciones Unidas - ONU. La comunicación de peligros de los productos químicos abarca el etiquetado y la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad - FDS		X		NO	No se cuenta con proceso de etiquetado y rotulado de los productos quimicos almacenados y generados. Inexistencia de documentación de procedimientos, listado e inventario de productos quimicos, etiquetado y rotulado con proveedores	Área Ambiental y SST
Residuos	Generación de residuos Solidos	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Resolución 2184	19/12/2019	Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones	Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente	X			SI	Se cambió el código de colores y se establecieron distintos puntos ecológicos	Área Ambiental
Residuos	Generación de residuos peligrosos	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Ley 1252	27/11/2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones	Obligaciones. Es obligación del generador de los residuos peligrosos: 1. Realizar la caracterización físico-química y/o microbiológica de los mismos 2. Informar a las personas naturales o jurídicas que se encarguen del almacenamiento, recolección y transporte, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los mismos. 3. Formular e implementar Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos 4. Garantizar que el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente. 5. Poseer y actualizar las respectivas hojas de seguridad del material y suministrar, a los responsables de la gestión interna, los elementos de protección personal necesarios en el proceso. 6. Capacitar al personal encargado de la gestión interna en todo lo referente al manejo adecuado de estos desechos y en las medidas básicas de precaución y atención de emergencias. 7. Registrarse ante la autoridad ambiental competente y actualizar sus datos en caso de generar otro tipo de residuos de los reportados inicialmente. 8. Las demás que imponga la normatividad ambiental colombiana.		X	NO	No se cuenta con Plan de Gestión de Residuos Peligrosos ni respectivo centro de acopio para correcto almacenamiento	Área Ambiental	

Residuos	Generación de residuos peligrosos	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Decreto 4741	30/12/2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral	Obligaciones del Generador. a) Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera. b) Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos c) Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere d) Garantizar que el envasado o empacado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente.		X		NO	No se cuenta con plan de acción para almacenamiento, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. No se ha efectuado el registro de las sustancias peligrosas generadas mediante la plataforma del IDEAM.	Área Ambiental
Residuos	Gestión Integral de Residuos Sólidos	Ministerio del medio ambiente	Decreto 1713	6/07/2002	Establece normas orientadas a reglamentar el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios, en materias referentes a sus componentes, niveles, clases, modalidades, calidad, y al régimen de las personas prestadoras del servicio y de los usuarios.	Obligación de almacenar y presentar. El almacenamiento y presentación de los residuos sólidos, son obligaciones del usuario. Se sujetarán a lo dispuesto en este decreto, en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de los Municipios o Distritos, en los respectivos programas para la prestación del servicio de aseo y a las demás obligaciones establecidas por las autoridades ambientales y de servicios públicos. El incumplimiento generará las sanciones establecidas en la normatividad vigente.	X			SI	Se implementa Plan de Gestión de Residuos Sólidos Recapacita en el que se hace registro de los residuos ordinarios y almacenamiento y disposición final de residuos aprovechables	Área Ambiental
Agua	Estructura y contenido del programa Uso efeciente y ahorro de agua.	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	Resolución 1257	25/07/2018	Establecer la estructura y contenido del Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y del Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua simplificado.	El Programa para el uso eficiente y ahorro del agua simplificado deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. La información general 2. La descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado en la actividad y unidades de medición correspondientes. 3. La identificación de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de control de las mismas.	X			SI	Conformación del Programa de Uso Eficiente de agua, Cada Gota Cuenta, del cual se hace un registro de los consumos de agua potable dentro de las actividades de la empresa	Área Ambiental
Agua	Vertimiento de agua residuales domesticas	Ministerio del Medio Ambiente	Resolución 631 DE 2015	2015/4/18	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.	Obligación de cumplir con los parametros fisicoquimicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales domésticas de los prestadores del servicio público de alcantarillado a cuerpos de aguas superficiales.			X	NO	La empresa no requiere de permiso de vertimientos	Área Ambiental

Agua	Consumo de agua	Ministerio de Desarrollo Económico	Decreto 3102	31/12/1997	Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua	OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS. Hacer buen uso del servicio de agua potable y remplazar aquellos equipos y sistemas que causen fugas de aguas en las instalaciones internas.	X			SI	Se realiza cambio de aquellos equipos que presentan fuga. Además, se cuenta con formato de control y registro fotográfico que es notificado al área administrativa	Área Ambiental
Aire	Prevención y control emisiones atmosfericas	Ministerio del Medio Ambiente	Decreto 1076	25/05/2016	En relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.	El permiso de emisión atmosférica es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. El permiso sólo se otorgará al propietario de la obra, empresa, actividad, industria o establecimiento que origina las emisiones			X	NO	La empresa no cuenta actualmente con procesos y permisos para reducción de emisiones atmosféricas	Área Ambiental
Aire	Emisiones por olores	Ministerio de medio ambiente, vivienda y desarrollo territorial	Resolución 1541	12/11/2013	Por la cual se establecen los niveles permisibles de calidad del aire o de inmisión, el procedimiento para la evaluación de actividades que generen olores ofensivos y se dictan otras disposiciones	Por la cual se establecen los niveles permisibles de calidad del aire o de inmisión, el procedimiento para la evaluación de actividades que generen olores ofensivos y se dictan otras disposiciones			X	NO	La empresa no emite cuantiosas emisiones atmosfericas	Área Ambiental
Suelo	Uso de suelo	Ministerio de medio ambiente, vivienda y desarrollo territorial	Ley 2173	30/12/2021	Por medio de la cual se promueve la restauración ecológica a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones	La presente busca establecer la creación de Áreas De Vida y creación de bosques en cada uno de los municipios del país, con participación activa de toda la población en la restauración y conservación ecológica del territorio, a través de la siembra de árboles para la creación de bosques y el aumento de la cobertura vegetal, con el trabajo conjunto de las empresas y las entidades competentes.		X		SI	Teniendo en cuenta que por implementación de esta Ley es necesario la siembra de dos (2) árboles por colaborador, se designó el presupuesto requerido. La empresa Metalteco está a la espera de que el Ministerio estipule los Decretos Reglamentarios para efectuar la misma.	Área Ambiental